RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. DIV. 2020-00218

NOTIFICADO POR ESTADO No. 013 DEL 30 DE ENERO DE 2023.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DEMANDA PRINCIPAL

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de la parte demandada, solicitado por la parte demandante y el de la parte demandante, solicitado por la parte demandada.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de GABRIEL RICARDO ORTÍZ ROJAS, JESÚS ANTONIO DEVIA GARCÍA Y HÉCTOR ALEXIS VILLAMIL CORTÉS, solicitados por la parte demandante y los de GLADYS RODRÍGUEZ PERALTA, JEIMY VIVIANA PULIDO, ÁNGELA ARÉVALO AYALA, DIANA MARCELA BRAVO, THATIANA ISABEL SALAZAR TRIANA, FÉLIX AUGUSTO SALAZAR RODRÍGUEZ y SONIA ALEXANDRA VARGAS RODRÍGUEZ, solicitados por la parte demandada.

OFICIOS:

Por secretaría líbrense los oficios solicitados por la parte demandada en el acápite "OFICIOS" de la contestación de la demanda (archivo N° 21).

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena al demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, presentar los "...Extractos bancarios de las cuentas de ahorro y/o corriente, cuentas AFC correspondientes desde el 1 de enero de 2019, de las entidades bancarias en las que posea cuentas,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

correspondiente a los años 2018, 2019 y a lo corrido del 2020..." y los "...Recibos de pago de nómina o de pago de honorarios del último año o pagos que por todo concepto ha recibido durante los años 2018, 2019 y 2020 en TERRANUM u otras empresas o contratistas..." (archivo ${\tt N}^{\circ}$ 21).

PRUEBA TÉCNICA

Se decreta la evaluación psicológica del demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, a costa de la parte demandante (solicitante de la prueba), la que deberá versar sobre los aspectos señalados en el acápite "PRUEBA TÉCNICA" (archivo N° 07).Ofíciese.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de la parte demandada, solicitado por la parte demandante y el de la parte demandante, de manera oficiosa por el juzgado.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de GLADYS RODRÍGUEZ PERALTA, NIKOL SALAZAR, FELIX SALAZAR, JEIMMY VIVIANA PULIDO, JAIME ANTONIO PULIDO CAITA, ÁNGELA ARÉVALO AYALA, DIANA MARCELA BRAVO, TATHIANA ISABEL SALAZAR TRIANA, CATALINA BURGOS y SONIA ALEXANDRA VARGAS RODRÍGUEZ, solicitados por la parte demandante.

OFICIOS:

Sobre los oficios, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquellos (en la demanda principal).

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena al demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, presentar los "...Certificados de Depósito a Término Fijo CDT, Certificados de Depósito de Ahorro, CDAT, Carteras Colectivas, Certificado de Fondo de Pensiones Voluntarias, correspondiente a los años 2018, 2019y a lo corrido del 2020...." (archivo N° 07 Demanda de reconvención); sobre las demás documentales, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquellos (en la demanda principal).

PRUEBA TÉCNICA

Sobre la prueba técnica, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquello (en la demanda principal).

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

(601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4475680e6ea5058935c4c83c02dc028221b667ba1b7505b9f6e5a7ca497def7**Documento generado en 27/01/2023 04:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM